



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DE 2 DE JULIO), PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Reunido en el día de la fecha, el Tribunal calificador ha acordado:

PRIMERO.- Publicar el listado de la **valoración provisional** de méritos de las personas aspirantes, tal y como figura en el Anexo I.

SEGUNDO.- Dicho **Anexo I** se podrá consultar en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es)

TERCERO.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Para ello, deberán presentar en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá 38-40, 28014 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un escrito acompañado con los documentos que acrediten su reclamación, que estará dirigido a la Presidenta del Tribunal calificador, con sede en el Servicio de Selección y Concursos de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Las alegaciones se realizarán en base a la documentación presentada junto con la instancia, no admitiéndose la presentación de nuevos documentos. Transcurrido el citado plazo y una vez atendidas, en su caso, las alegaciones que se puedan presentar, el Tribunal hará pública la valoración definitiva de los méritos, en la que se entenderán contestadas las alegaciones presentadas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

MARÍA JOSEFA COLMENAR SÁNCHEZ-BRUNETE